



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 28/24

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar a la Abogada MARIA SILVINA ARRIETA D N I N° 30 029.407, como Juez Unipersonal del Trabajo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2024.-

74  
LECH

  
MARTÍN LUQUE  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
LEGISLATURA DE JUJUY



  
Dip. ADOLFO FABIAN TEJERINA  
VICEPRESIDENTE  
DE PRESIDENCIA  
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0200-313-2024.-

DECRETO N° **2014** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 NOV 2024

VISTO:

El Acuerdo N° 28/24 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Maria Silvina Arrieta, como Juez Unipersonal del Trabajo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

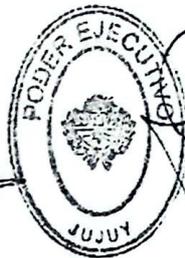
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase en el cargo de Juez Unipersonal del Trabajo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a la Abogada MARIA SILVINA ARRIETA, DNI N° 30.029.407, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-



**C.P.M. HECTOR FREDDY HORALES**  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



**C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR**  
GOBERNADOR

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

**Dr. NORMANDO V. ALVAREZ CASCA**  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo